



CÓDIGO DEL CONCURSO: 120924/PAD/001	
RESOLUCIÓN: 12/09/2024	BOUC: 12/09/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESCULTURA	
DEPARTAMENTO: ESCULTURA Y FORMACIÓN ARTÍSTICA	
FACULTAD: BELLAS ARTES	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Hasta 5 puntos:

1.1. Publicaciones científicas. Patentes. Hasta 3 puntos

Publicaciones relacionadas con el área de conocimiento escultura con ISBN/ISSN:

-Libro completo hasta 1,5 x ud.

-Capítulo libro hasta 0,5 x ud.

-Artículo indexado hasta 0,5 x ud.

-Catálogos derivado de exposición individual: hasta 1,5 x ud.

-Catálogos derivado de exposición colectiva: hasta 0,5 x ud.

-Catálogos de comisariado de exposición: hasta 0,5 x ud.

Patente relacionadas con el área de conocimiento escultura: hasta 0,25 x ud.

1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis. Hasta 1 punto

-Exposiciones sin publicación relacionadas con el área de conocimiento escultura: Individual hasta 0,5 x ud. Colectiva: hasta 0,1 x ud.

-Monumento escultórico: hasta 0,5 x ud.

-Proyectos de investigación universitario relacionadas con el área de conocimiento escultura (IP):0,25. (Miembro): 0,15.

-Proyectos competitivos relacionadas con el área de conocimiento escultura:

(IP) hasta 0,40 x ud.

(Miembro) hasta 0,30 x ud.

-Otros proyectos de investigación relacionadas con el área de conocimiento escultura: hasta 0,20 x ud.

-Art. 83/60 o equivalentes relacionadas con el área de conocimiento escultura: 0,15 x ud.

-Pertenciente a grupo de investigación de la Facultad de Bellas Artes relacionadas con el área de conocimiento escultura: 0,10

-Tesis dirigidas relacionadas con el área de conocimiento escultura: 0,10

1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos. Hasta 1 punto

-Participación en congresos relacionadas con el área de conocimiento escultura con comunicación: ponencias hasta 0,2 x ud. / póster o similares: hasta 0,03 x ud.

-Conferencias impartidas relacionadas con el área de conocimiento escultura: hasta 0,05 x ud.

-Seminarios impartidos relacionadas con el área de conocimiento escultura: hasta 0,05 x ud.



2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Hasta 2 puntos:

- Docencia en la Universidad Complutense de Madrid, en asignaturas relacionada con el área de conocimiento y/o del departamento de escultura. Valorado por créditos/horas de docencia: Horas de docencia x 0,0004.
- Docencia en otras Universidades, en asignaturas relacionadas con el área de conocimiento y/o del departamento de escultura. Valorado por créditos/horas de docencia: Horas de docencia x 0,0002.
- Dirección TFG y TFM en el área de escultura: 0,02 por cada aprobado.
- Cursos de formación para la docencia en escultura: hasta 0,04 x curso.
- Evaluaciones docentes en el área de conocimiento: 0,02 x curso evaluado positivamente.
- Proyectos de Innovación Docente en el ámbito universitario con temática relacionada con el área de escultura: hasta 0,3 x participación.
- Material docente sobre el área de conocimiento: hasta 0,05 x ud.
- Participación en programas de movilidad docente relacionadas con el área de conocimiento escultura: hasta 0,05 x ud.
- Colaborador honorífico en el área de conocimiento: 0,15 x curso.
- Variedad de Asignaturas impartidas en el área de conocimiento: 0,01 x asignatura.
- Otros méritos en el área de conocimiento.

3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Hasta 2 puntos:

- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países: **0,5 puntos**
 - 3.2. Menciones en el título de Doctor en "Bellas Artes" relacionado con escultura: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional": **0,5 puntos**
 - 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva dentro de la especialidad de escultura: hasta 0,5 puntos.
 - 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países: hasta 0,5 puntos.
 - 3.5. Contratos o ayudas postdoctorales de convocatoria públicas competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales: hasta 1 puntos.
 - 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones: hasta 0,5 punto
- Premios nacionales/internacional relacionadas con el área de conocimiento escultura hasta 0,1 x ud.
 - Becas nacionales/internacional relacionadas con el área de conocimiento escultura hasta 0,1 x ud.
 - Gestión artística relacionadas con el área de conocimiento escultura hasta 0,01 x ud.
 - Encargos profesionales relacionadas con el área de conocimiento escultura hasta 0,1 x ud.
 - Otras actividades relacionadas con el área de conocimiento escultura hasta 0,1 x ud.



4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Hasta 2 puntos:

4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta **0,10 punto/mes**

-Estancias relacionadas con el área de conocimiento hasta 0,1 x ud.

-Estancias no relacionadas con el área de conocimiento hasta 0,01 x ud.

4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta **0,20 punto/mes**

-Estancias relacionadas con el área de conocimiento hasta 0,2 x ud.

-Estancias no relacionadas con el área de conocimiento hasta 0,02 x ud.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Hasta 1,5 puntos:

-Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Máster): afín al área de conocimiento hasta 1 x ud. / no afín al área hasta 0,1 x ud.

-Otros doctorados: afín al área de conocimiento 1 x ud. / no afín al área hasta 0,1 x ud.

-Idiomas certificados oficialmente: 0,5 x idioma.

-Actividades de gestión en la Universidad Complutense de Madrid, relacionada con el área de conocimiento y/o del departamento de escultura (Coordinador asignatura, junta electoral, comisiones, responsable de prácticas...) hasta 0,5 x año.

-Actividades de gestión en otras Universidades, relacionadas con el área de conocimiento y/o del departamento de escultura (Coordinador asignatura, junta electoral, comisiones, responsable de prácticas...) hasta 0,05 x año.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

1. Defensa y explicación de la adecuación del Currículum académico y docente a las necesidades del departamento de Escultura y Formación Artística.
2. Defensa y explicación de la adecuación de la Investigación artística y publicaciones a las necesidades del departamento de Escultura y Formación Artística.
3. Calidad de la propuesta y coherencia con el área de escultura de la Facultad de Bellas Artes UCM.
4. Claridad expositiva y argumentación en el debate con el tribunal.



Universidad Complutense de Madrid

EL/LA PRESIDENTE/A

Firmado: Teresa Guerrero Serrano

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Javier Martínez Pérez